



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecamac, Estado de México



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR
GOBIERNO**
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTENIDO

- Cuarto punto del orden del día de la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del 2023, celebrada el 22 de mayo del 2023**, relativo a la reintegración al cargo de Presidenta Municipal Constitucional de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del Procedimiento Especial Sancionador 153/2023.

ÍNDICE

PÁGINA

Aprobación de la reintegración al cargo de Presidenta Municipal Constitucional de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del Procedimiento Especial Sancionador 153/2023

.....4

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la reintegración al cargo de Presidenta Municipal Constitucional de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del Procedimiento Especial Sancionador 153/2023.

Quien suscribe, C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 29 de marzo de 2023, mediante el desarrollo del séptimo punto del orden del día, se aprobó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y por unanimidad de votos de los ediles presentes el acuerdo por medio del cual se autorizó la licencia temporal de separación del cargo de Presidenta Municipal Constitucional, hasta por 66 días, a solicitud de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante y en consecuencia se determinó a quien habría de fungir durante ese periodo como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, así como a la titular de una de las regidurías que integran el Ayuntamiento.

En fecha 22 el mayo de 2023 a las 9:00 horas, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, ingreso en la Oficialía de Partes del Gobierno Municipal de Tecámac, un escrito dirigido a su servidora, por medio del cual solicita gire las instrucciones correspondientes a efecto que a la brevedad posible se dé cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del expediente PES/153/2023, por ello, solicite a la Secretaría del Ayuntamiento para que se convoque a la mayor brevedad a los integrantes del mismo, para dar cuenta de lo anterior y con ello proceder conforme a nuestras facultades y atribuciones a autorizar la reincorporación de la suscrita a mis funciones, así como la reincorporación de la Presidenta Municipal Constitucional, lo cual se realiza de forma preventiva y a efecto de evitar un desacato o bien la vulneración de preceptos legales.

A continuación se procede a dar lectura al resolutivo segundo que a la letra dice:

RESUELVE.

SEGUNDO: *Se deja sin efectos el punto de acuerdo VII de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de marzo, por la que se otorgó la licencia para separarse del cargo a Mariela Gutiérrez Escalante.*

Cabe hacer mención que esta determinación del Tribunal Electoral del Estado de México, a consideración de la suscrita violenta lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional referente a la autonomía municipal, pues este cuerpo colegiado jamás ha realizado alguna acción en perjuicio de la ciudadanía o que violente leyes vigentes, por lo cual también se propone hacer llegar copia de la determinación a la Secretaria del Ayuntamiento para que a través de la Subsecretaria Jurídica y de Gobierno tomen las acciones legales pertinentes a fin de presentar los medios de defensa correspondientes.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reincorporación de la **Lic. Mariela Gutiérrez Escalante**, a sus actividades como Presidenta Municipal Constitucional, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida dentro del expediente PES/153/2023 resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México el día 19 de mayo de 2023.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se instruye a la **C. Lilia Rivera Gutiérrez** que actualmente funge como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, a que regrese a su cargo original de Primera Regidora, a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subsecretaría Jurídica y de Gobierno analizar la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México y presentar los medios de defensa que considere necesarios.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido del presente acuerdo a las autoridades del Gobierno del Estado de México y del Poder Legislativo del Estado de México, para los efectos procedentes, así como al Tribunal Electoral del Estado de México, al igual que a las dependencias de la administración pública municipal a efecto de que procedan con los actos administrativos aplicables.

QUINTO. El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal", Cúmplase.

El desarrollo del presente punto fue sometido a la consideración de la Asamblea Edilicia, y el mismo fue aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. María Isabel Robledo Arvizu, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 23 de mayo del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC